

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la entidad mercantil «Cuconsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.500.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 1.824, 1.825, 1.828, 1.832 y 1.833; 18.696.502 pesetas, para la finca 1.841, y 16.227.281 pesetas, para las fincas 1.842 y 1.848, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.875.000 pesetas, para las fincas 1.824, 1.825, 1.828, 1.832 y 1.833; 14.022.076 pesetas, para la finca 1.841, y 12.170.461 pesetas, para las fincas 1.824 y 1.848, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000644/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas, sitas en la calle López de Hoyos, números 352-354, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, todas ellas al tomo 1.012, libro 39-7, inscripción cuarta:

Plaza de garaje número 4, en sótano 1. Finca registral 1.824, folio 129.

Plaza de garaje número 5, en sótano 1. Finca registral 1.825, folio 132.

Plaza de garaje número 8, en sótano 1. Finca registral 1.828, folio 141.

Plaza de garaje número 12, en sótano 1. Finca registral 1.832, folio 153.

Plaza de garaje número 13, en sótano 1. Finca registral 1.833, folio 156.

Vivienda, 1.º C. Finca registral 1.842, folio 189.

Vivienda, 3.º C. Finca registral 1.848, folio 221.

Vivienda, 1.º B. Finca registral 1.841, folio 184.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.828.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con número 609/1995, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Suárez, don Raimundo Sanz Barba y «Zamar Grabado y Señalización, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 59.170.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1998 y hora de las diez diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1998 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela con vivienda unifamiliar, adosada de tres plantas, en avenida del Generalísimo, número 38, de Pozuelo de Alarcón. Superficie construida de 322,18 metros cuadrados, superficie total de la parcela 655 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 643, libro 636, folio 1, finca número 8.353.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.897.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con número 8/1997, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Marmaneu Laguia, contra don Braulio Picazo Paracuellos y Cristóbal Tornero Ramos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, con anejo de plaza de garaje, número C-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.374, libro 225, folio 65, finca 15.445.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.460.000 pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en al cuenta corriente número 4402-0000-17-0008-97, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 13 de marzo de 1998.—El Secretario, José Vicente García López.—19.860.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 147/1993, a instancias de don Manuel Montesinos Calderón, contra don Antonio Montesinos Calderón, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excedieran las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de mayo de 1998; para la celebración de la segunda, el día 19 de junio de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 17 de julio de 1998; todas ellas a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en primera planta, puerta cuarta, del edificio «Mar i Cel», tercera fase, sito en Blanes, paraje Els Pins, calle Circunvalación, número 5. Consta de recibidor, pasillo, comedor, estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados, y la terraza de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 14.040, folio 75, libro 245 de Blanes, tomo 1.587 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración de la finca: 8.000.000 de pesetas.

Vivienda ubicada en la avenida de La Mota, número 9, de Santomera (Murcia). Tiene una planta baja y una altura y una superficie total de 205,60 metros cuadrados. Finca número 434 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor de subasta: 2.750.000 pesetas (sobre una cuarta parte).

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—19.845.

POZOBLANCO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 276/1994, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Cesauto, Sociedad Limitada», don Antonio Castro Serrano y doña Emilia Galbis Arnau, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en referidos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1998, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de junio de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 7 de julio de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 148600018027694, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Porción de terreno o solar, con algunas edificaciones, con una extensión de 1.548 metros cuadrados, con salida propia a través de la finca de los hermanos Castro Serrano, hoy de don Antonio Castro Serrano, a la calle Segunda, número 17, hoy calle Hilario Ángel Calero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 732, libro 222, folio 100, finca 8.492, inscripción octava.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 15.937.500 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 24 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—21.064.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 291/1997, promovido por la Procuradora señora Benavent, en nombre y representación de «Mercantil Vemarfi, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Francisca Prado Sánchez, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000018029197, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.